



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5812** /2017.-

ARICA, 21 DE ABRIL DE 2017.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 288, de fecha 20 de Abril de 2017, de la Sección Eventos, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "HOMENAJE A LA MADRE 2017".
- b) Memorándum N° 352, de fecha 20 de Abril de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 7281, de fecha 20 de Abril de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "HOMENAJE A LA MADRE 2017", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1. NOMBRE	"HOMENAJE A LA MADRE 2017"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Eventos
1.3. FECHA	Mes de Mayo - 2017
1.4. LUGAR	Parque Vicuña Mackenna
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 5.000.- personas
II FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de la municipalidades, que indica su Artículo 4ª, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otra órganos de su A administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito común Ley 18.695
III OBJETIVOS GENERAL	Como objetivo es reunir a la comunidad como grupo familiar y junto al municipio compartir unas horas de recreación, de esparcimiento, celebrando el Día de la Madre; por lo que se efectuara con gran show con artistas locales y artista internacional, donde todas podrán disfrutar y así fomentando el acercamiento con la comunidad.
IV. SUB- PROGRAMA	S.P. N° 5 Programas Recreacionales
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.2 Recursos Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Sección de Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de la Mujer <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 3.2. <u>Requerimientos solicitados</u> <ul style="list-style-type: none">• Contratación productora• Contratación Artista locales• Servicio de Amplificación e Iluminación, pantalla LED y Generadores• Pasajes aéreos• Alimentación• Alojamiento• Servicio de catering y colaciones• Movilización• Baños químico• Derecho de Autor

VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a Sección de Eventos. Valor del Programa \$ 34.192.222.-
-------------------------	---

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Monto
Contratación de productora	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/ terceros RR.PP.-	\$ 16.500.000.- Exento Iva
Contratación de artistas locales	215.21.04.004.001	Honorarios comunicaciones y eventos	\$ 222.222.- Impto. Incl.
Servicio de Amplificación e iluminación, Pantalla LED Generadores	215.2208.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos, Otros servicios generales	\$ 9.000.000.- I.V.A. Incl.
Pasajes aéreos	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes – Otros Relaciones Publicas	\$ 4.000.000.- Exento Iva
Alimentación	215.22.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 450.000.- I.V.A. Incl.
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 1.300.000.- I.V.A.Incl.
Servicio catering y colaciones	215.22.008.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales	\$ 600.000.- I.V.A. incl.
Arriendo de vehiculo	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	\$ 500.000.- Exento I.V.A
Baños Químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	\$ 570.000. - I.V.A. Incl.
Servicio de productora por seguridad	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/ terceros RR.PP.-	\$ 500.000.-
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 100.000.- Iva. Incl.
		TOTAL PROGRAMA	\$ 34.192.222.-

El monto del Programa es de \$ 34.192.222.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 GER/H/HC/CCG/bcm.-


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA